

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Jesús Parra García

Año I Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 12

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 2

ORDEN DEL DIA _____ 2

COMUNICADOS _____ 4

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS 4

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL 4

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO _____ 4

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE

COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS 4

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL 9

INTERVENCIONES _____ 15

INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE GARCÍA VILLALVA, EN RELACIÓN A LA TORMENTA TROPICAL "JOHN" Y LAS AFECTACIONES EN NUESTRO ESTADO 15

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 17

PRESIDENCIA
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA

ASISTENCIA

Compañeros diputados, compañeras diputadas muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión del día miércoles 25 de septiembre del año 2024.

Solicito a la diputada secretario Erika Isabel Guillén Román, pasar lista de asistencia.

La secretaria Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Antonio De la O María Luisa, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista María Guadalupe, García Villalva Guadalupe, González Varona Jacinto, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, López Galeana Julián, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 42 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, y los diputados

Bulmaro Torres Berrum, para llegar tarde las diputadas Rebeca Martín Núñez del Campo, María Guadalupe Eguiluz Bautista.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 42 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 16 horas con 59 minutos del día miércoles 25 de septiembre de 2024, se inicia la presente Sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar lectura al mismo.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

b) Oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que remite la minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adicionan los Artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de

Coordinación Política de este Congreso, por el que se crea la Comisión Especial encargada de dictaminar la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos. Discusión y Aprobación en su caso.

b) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, por el que se crea la Comisión Especial Encargada de Dictaminar la minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 13, 16, 21. 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Discusión y Aprobación, en su caso.

Tercero. Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Guadalupe García Villalva, en relación a la Tormenta Tropical “JOHN” y las afectaciones en nuestro Estado.

Cuarto. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 25 de septiembre de 2024.

Servido, diputado presidente

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, informe qué diputadas y diputados se integraron a la Sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto del Orden del Día.

La secretaria Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Se le informa que no se ha integrado ningún diputado o diputada a esta presente Sesión.

Servido.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputada Araceli Ocampo?

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Lo que pasa que no escuché que mencionara el Artículo 16 y el 123 constitucional en materia de Guardia Nacional.

El Presidente:

Artículos 13, 16, 21. 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

¿El 123 si viene?

Ok

Gracias

El Presidente:

Servida diputada, a sus órdenes.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 42, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, dé lectura al oficio suscrito por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

La secretaria Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Para los efectos del Artículo 135 constitucional me permito remitir a usted copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Atentamente
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna la presente minuta, Proyecto de decreto a la comisión Dictaminadora correspondiente, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE REMITE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

En desahogo del inciso “b” del punto número uno del Orden del Día solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio signado por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Para los efectos del Artículo 135 constitucional me permito remitir a usted copia del expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma, y adicionan los Artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Atentamente
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria.
Rúbrica

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna la presente Minuta Proyecto de decreto a la comisión Dictaminadora correspondiente, para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Proyectos de Leyes Decretos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, dé lectura a la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

La secretaria Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Asunto. Propuesta de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

C. diputada y diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro Estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a la Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2024, se tomó protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y transcendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que como es de conocimiento general, actualmente se encuentra el proceso de modificación a la Constitución Política Federal en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestro máximo ordenamiento.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas atendiendo lo establecido por el artículo 164 en correlación con el artículo 177 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, integradas por un presidente y un secretario y tres vocales, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto, se Considere la creación de una Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para atender la Minuta de Reformas, Adiciones

y Derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Artículo Primero. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atenderá lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo Segundo. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

Presidenta. Diputada Catalina Apolinar Santiago.
Secretaria. Diputada Obdulia Naranjo Cabrera.
Vocales. Diputada Beatriz Vélez Núñez.
Diputada Claudia Sierra Pérez.
Diputado Jorge Iván Ortega Jiménez.

Artículo Tercero. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Quinto. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeseles la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y désele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 2024.

Atentamente.

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Diputado Alejandro Bravo Abarca, Diputado Alejandro Carabias Icaza, Diputado Robell Urióstegui Patiño, Diputada Leticia Mosso Hernández, Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, Diputada María Irene Montiel Servín.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a la Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2024, se tomo protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y transcendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria, en términos de lo dispuesto por el

último párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que como es de conocimiento general, actualmente se encuentra el proceso de modificación a la Constitución Política Federal en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestro máximo ordenamiento.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas atendiendo lo establecido por el artículo 164 en correlación con el artículo 177 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, integradas por un presidente y un secretario y tres vocales, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto, se Considere la creación de una Comisión Especial del honorable congreso del estado, para atender la Minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Artículo Primero. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se

reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atenderá lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo Segundo. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

Presidenta. Dip. Catalina Apolinar Santiago;
 Secretaria. Dip. Obdulia Naranjo Cabrera;
 Vocales. Dip. Beatriz Vélez Núñez;
 Dip. Claudia Sierra Pérez;
 Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez.

Artículo Tercero. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Quinto. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeles la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y dese la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García.-
 Diputado Alejandro Bravo Abarca.- Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Diputado Robell Urióstegui Patiño.-
 Diputada Leticia Mosso Hernández.- Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Diputada María Irene Montiel Servín.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a diputadas y diputados que desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

Compañeros diputados, los que estén a favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 40 diputados, en contra 0, abstención 0.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas

integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia, solicita a las diputadas y diputados: diputada Catalina Apolinar Santiago, diputada Obdulia Naranjo Cabrera, diputada Beatriz Vélez Núñez, diputada Claudia Sierra Pérez y diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Comisión Especial encargada de examinar la minuta proyecto de decreto por lo que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanos; asimismo, solicito a las diputadas y diputados y a los asistentes ponerse de pie.

Diputados y diputadas: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el encargo de presidente, secretario y vocales de la Comisión Especial encargada de dictaminar la minuta de proyecto de decreto, por lo que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas Afromexicanos?

Los diputados:

¡Sí, protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

¡Felicidades, ciudadanas diputadas y diputados!

Favor de tomar sus lugares.

PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

En desahogo del inciso “b” del segundo del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

El secretario Edgar Ventura de la Cruz:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. de Guerrero. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro Estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a la Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1° de septiembre de 2024, se tomó protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y trascendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que como es de conocimiento general, actualmente se encuentra el proceso de modificación a la Constitución Política Federal en materia de Guardia Nacional, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestra máximo ordenamiento.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas atendiendo lo establecido por el artículo 164 en correlación con el artículo 177 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, integradas por un presidente y un secretario y tres vocales, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto, se considere la creación de una Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado, para atender la Minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las

facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO, PARA
ATENDER LA MINUTA PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.**

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las Minutas Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atenderá lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo Segundo. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

**PRESIDENTE. DIP. ARACELI OCAMPO
MANZANARES,
SECRETARIO. DIP. ARTURO ÁLVAREZ
ANGLI,
VOCALES. DIP. MA. DEL PILAR VADILLO
RUIZ,
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ;
DIP. ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO.**

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Quinto. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeseles la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y désele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 2024.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García.-
Diputado Alejandro Bravo Abarca.- Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Diputado Robell Urióstegui Patiño.-
Diputada Leticia Mosso Hernández.- Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Diputada María Irene Montiel Servín. Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

Versión Íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Ciudadana Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a la Presidencia de la República, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2024, se tomó protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y transcendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que como es de conocimiento general, actualmente se encuentra el proceso de modificación a la Constitución Política Federal en materia de Guardia Nacional, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestra máximo ordenamiento.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas atendiendo lo establecido por el artículo 164 en correlación con el artículo 177 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, integradas por un presidente y un secretario y tres vocales, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto, se Considere la creación de una Comisión Especial del honorable congreso del estado, para atender la Minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO
POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA
COMISIÓN ESPECIAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE GUERRERO, PARA
ATENDER LA MINUTA PROYECTO
DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN, ADICIONAN Y
DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las Minutas Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atenderá lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

ARTÍCULO SEGUNDO. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

PRESIDENTE. DIP. ARACELI OCAMPO
MANZANARES;
SECRETARIO. DIP. ARTURO ÁLVAREZ
ANGLI;
VOCALES. DIP. MA. DEL PILAR VADILLO
RUIZ;
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ;
DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeselos la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y désele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de septiembre de 2024.

Atentamente

Los Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García.-
Diputado Alejandro Bravo Abarca.- Diputado Alejandro Carabias Icaza.- Diputado Robell Urióstegui Patiño.-
Diputada Leticia Mosso Hernández.- Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.- Diputada María Irene Montiel Servín.

Servido, diputado presidente.

Versión íntegra

Asunto. Propuesta de Acuerdo suscrita por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

CC. Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-

PRESENTES

Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 112, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para su discusión y en su caso aprobación, una propuesta de Acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que con fecha dos de junio del año dos mil veinticuatro, en nuestro estado como en el resto del país se celebraron elecciones constitucionales para renovar a

la Presidencia de la Republica, Senadores, Diputados Federales, Locales y Ayuntamientos.

Que conforme lo establecido el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 5, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, el día 1º de septiembre de 2024, se tomo protesta a las diputadas y diputados electos, quedando formalmente instalada la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica que nos rige, se establecen entre otros los plazos, tiempos y modos de organizar las funciones y actividades del Poder Legislativo como lo es la constitución de los grupos y representaciones parlamentarias (primera semana), integración de comisiones y comités ordinarios los primeros quince días del primer año de ejercicio Constitucional.

Atento a lo anterior, y dado que actualmente en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, las fuerzas políticas que convergen al interior nos encontramos en la etapa de lograr los consensos y acuerdos necesarios para la constitución de los órganos administrativos y técnicos para el buen desempeño del Congreso, no existe la Comisión Ordinaria que atiendan los asuntos que revisten especial importancia y trascendencia para la vida democrática, económica y social, por lo que se hace necesario la conformación de una Comisión Especial de carácter Transitoria, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Que como es de conocimiento general, actualmente se encuentra el proceso de modificación a la Constitución Política Federal en materia de Guardia Nacional, en este sentido, este Poder Legislativo, no puede verse omiso ante su facultad Constitucional, en el proceso de Reforma a nuestra máximo ordenamiento.

Dentro de la vida parlamentaria de este Honorable Congreso, se encuentra previsto el funcionamiento de Comisiones Especiales para atender asuntos de importancia para la vida Institucional, las cuales son integradas de manera plural, conformadas atendiendo lo establecido por el artículo 164 en correlación con el artículo 177 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, integradas por un presidente y un secretario y tres vocales, las cuales son dotadas de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor y las que esta Soberanía Popular establezca, de ahí que por la importancia de este asunto, se Considere la creación de

una Comisión Especial del honorable congreso del estado, para atender la Minuta de reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, en razón de que hasta la fecha no se han integrado las comisiones ordinarias respectivas.

Que para el efecto de dicha Comisión Especial cumpla con la encomienda para la cual se crea, se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, para que otorguen todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

Acuerdo Parlamentario por medio del cual se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Artículo Primero. Se crea la Comisión Especial del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para atender las Minutas Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Dicha Comisión Especial se extinguirá al cumplir el objeto de su creación.

Para atender las atribuciones y facultades que le sean encomendadas, se atenderá lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Artículo Segundo. La comisión estará integrada por las y los ciudadanos diputados:

Presidente. Diputada Araceli Ocampo Manzanares;
Secretario. Diputado Arturo Álvarez Angli;
Vocales. Diputada Ma. del Pilar Badillo Ruiz;
Diputada Leticia Mosso Hernández;
Diputado Robell Urióstegui Patiño.

Artículo Tercero. La Comisión Especial que se crea, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero, y

II. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Cuarto. Se instruye a las Secretarías de Servicios Financieros y Administrativos y a la de Servicios Parlamentarios de este Poder Legislativo, otorgar el apoyo técnico y administrativo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Artículo Quinto. Comuníquese a las y los Diputados Integrantes de la Comisión Especial y tómeseles la protesta de Ley respectiva.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su Aprobación.

Segundo. Comuníquese a la Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y desele la más amplia difusión para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Septiembre de 2024.

Atentamente.

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui Gracia, diputado Alejandro Bravo Abarca, Diputado Alejandro Carabias Icaza, Diputado Robell Urióstegui Patiño, diputada Leticia Mosso Hernández, diputada Erika Lorena Lührs Cortés, Diputada María Irene Montiel Servín. Todos con rúbrica.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su discusión el acuerdo de antecedentes, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo parlamentario, suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de

Coordinación Política de este Congreso, compañeros diputados favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Erika Isabel Guillén Román, dar el resultado de la votación.

La secretaria Erika Isabel Guillén Román:

Con su venia, diputado presidente.

Se informa que existieron 42 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos, el acuerdo parlamentario, suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia solicita a las diputadas y diputados, Araceli Ocampo Manzanares, Arturo Álvarez Angli, a las diputadas Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, diputada Leticia Mosso Hernández, diputado Robell Urióstegui Patiño, pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley integrantes de la Comisión Especial encargada de dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional. Asimismo, solicito a las diputadas y diputados y a los asistentes ponerse de pie:

Vamos a decretar un receso de cinco minutos.

Receso

Reanudación

Compañeros diputados y diputadas: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente, Secretario y Vocales de la Comisión Especial Encargada de Dictaminar la Minuta de proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Guardia Nacional?

Los diputados:

¡Si, protesto!

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

¡Felicidades ciudadanas diputadas y diputados!

Favor de tomar sus lugares.

INTERVENCIONES

INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE GARCÍA VILLALVA, EN RELACIÓN A LA TORMENTA TROPICAL “JOHN” Y LAS AFECTACIONES EN NUESTRO ESTADO

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Guadalupe García Villalva:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados

Medios de Comunicación.

Y saludo con mucho aprecio a quienes nos siguen a través de las diversas Redes Sociales.

Subo a esta Alta Tribuna para tocar un tema de urgente atención por parte de los diversos órdenes de gobierno.

Es importante manifestar mi solidaridad y acompañamiento a toda la población que está siendo

afectada por el Huracán John y por supuesto a sus remanentes que están ocasionando hasta el día hoy lluvias muy fuertes en gran parte de nuestro Estado de Guerrero.

El Huracán John, ha puesto nuevamente a prueba la resiliencia de la población guerrerense y de las autoridades para hacer frente a los estragos que ocasionan este tipo de fenómenos meteorológicos.

Como Representantes Populares de las diferentes fracciones políticas, debemos estar atentos a las acciones que se realicen para la atención de la emergencia en estos momentos y, posteriormente en la reconstrucción de las carreteras, las viviendas, del enfrentamiento a las pérdidas de las cosechas por supuesto.

Por ello nuestra propuesta va encaminada a que se activen los mecanismos necesarios con mayor presupuesto, para atender los daños ocasionados que son muy semejantes a los del Otis el año pasado en nuestro bello Puerto de Acapulco

Por citar un ejemplo, en el municipio de Copala en el punto turístico Playa Ventura y Playa Azul, la infraestructura en restaurantes y hoteles ha sido severamente dañada, no estamos hablando de enramadas, sino de construcciones bien elaboradas que la lluvia destruyó, así también, Punta Maldonado que por ser mar abierto resintió considerablemente los efectos del huracán, otros destinos turísticos de playa como La Bocana, Las Peñitas, Las Peñas, Mata de Mangle, Llano de la Barra, Pico del Monte, Chautengo, El Medano, Boca del Río, Los Tamarindos, Las Ramaditas, El Dorado, que por los daños se verá afectada la prestación de los servicios turísticos y por ende, los ingresos económicos de toda esa región y como consecuencia también en el Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros Diputados, es tiempo de mostrar solidaridad y acompañamiento a nuestras hermanas y hermanos de las distintas regiones de nuestro Estado de Guerrero, en especial de la región Costa Chica, de La Montaña, de la Región Acapulco y Costa Grande.

Por eso considero necesario que se realice un censo de manera muy responsable y cuidadosa, en todo nuestro Estado de Guerrero de todos los daños ocasionados en viviendas, carreteras, restaurantes, hoteles y por supuesto pérdida de vidas humanas, se establezcan acciones para la atención de la salud de la población para el dengue y las enfermedades que se puedan ocasionar por los escombros y el encharcamiento de agua.

Es tiempo pues de mostrar solidaridad, y por ello desde esta Tribuna reconozco el arduo trabajo de nuestra gobernadora del Estado de Guerrero la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda que en materia de prevención desde la semana pasada informó a la población de lo que se avecinaba y desde el primer momento ha estado atenta a las acciones, recorriendo las comunidades afectadas, con equipo fuerte de maquinaria para abrir caminos y carreteras, así también ha hecho las gestiones necesarias para que las casetas de cobro de Metlapil, así como el Macrotúnel en Acapulco sean gratuitas durante la contingencia.

Por eso debemos impulsar sus acciones a través de la reactivación de las acciones de los Acuerdos emitidos por la Coordinación Nacional de Protección Civil establecen para acceder a los recursos necesarios para la reconstrucción de los daños causados por este Huracán.

A nuestro Presidente de la República al licenciado Andrés Manuel López Obrador, debo reconocer su intervención en la construcción en Acapulco el pasado año con el huracán Otis, ahora le solicito que de nueva cuenta ponga todas las acciones necesarias para ayudar a las familias guerrerenses.

En consecuencia es importante que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, solicite a la Coordinación Nacional de Protección Civil, amplíe la Declaratoria de Emergencia en todos los municipios donde han sido afectados, asimismo, establezca los mecanismos presupuestales y de recursos humanos, en coordinación con el Ejecutivo Estatal y los 84 municipios de nuestro Estado Guerrero, y se generen los programas y acciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas en todo nuestro Estado por el impacto del fenómeno hidrometeorológico “Jhon”, con el objetivo de apoyar a toda la población que haya resentido alguna afectación, pero principalmente, que las actividades económicas y educativas que no se vean afectadas en la Entidad, y la prestación de atención a la salud de la población se garantice en todos los niveles; debiendo remitir la solicitud correspondiente acompañado del Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares.

Asimismo las personas titulares de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Salud, de Bienestar; de Finanzas y Administración; Fomento y Desarrollo Económico; Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, del gobierno del Estado, a que de manera coordinada establezcan de acuerdo a sus atribuciones un censo de daños en la infraestructura física de viviendas, carreteras, caminos rurales, restaurantes, hoteles, sembradíos y de la población

afectada, así como acciones emergentes de apoyos a los damnificados, previendo los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, datos que deberán ser integrados al Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares.

Es cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada.

¿Con qué objeto diputada?

La diputada María Irene Montiel Servín:

Sobre el mismo tema.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel, por un tiempo de diez minutos.

La diputada María Irene Montiel Servín:

Gracias, presidente.

Primeramente quiero agradecer a la gobernadora Evelyn Salgado por el apoyo que nos ha dado de liberar la caseta del macrotúnel debido a la contingencia y también pedirle que siguiendo con el apoyo de los automovilistas que transitan por nuestro Estado, nos ayude a gestionar el libre paso en las casetas del Maxitúnel, Palo Blanco, La Venta y el de Libramiento a Tixtla y el Libramiento poniente de Acapulco para que nuestros paisanos si aún están a tiempo de salir lo hagan y si hay la necesidad de que nuestros familiares lleven víveres a sus familiares lo puedan hacer con el paso libre de las casetas.

Es cuanto, presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (A las 17:43 horas):

Gracias, diputada

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” solicito a todos los

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

presentes ponerse de pie, compañeras diputadas y compañeros diputados, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17 horas con 43 minutos del día miércoles 25 de septiembre del año 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en 30 minutos, para celebrar sesión.